

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000686

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00533

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE INSTALACION DE GUARDAVIAS - META 0004			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130802	INSTALACION DE GUARDAVIAS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS** (A TODO COSTO), con la finalidad de implementar un sistema de contención vehicular que permita disminuir la gravedad de los accidentes de tránsito en los sectores identificados con riesgo de salida de la vía, protegiendo la vida e integridad de los usuarios de la carretera.

La instalación de los guardavías contribuirá a mejorar las condiciones de seguridad vial de la obra:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU-902 – TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratará a un proveedor especializado para ejecutar el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS** a todo costo, comprendiendo el suministro de mano de obra, equipos, herramientas, materiales complementarios, transporte, señalización temporal, excavación, colocación de postes, instalación de vigas metálicas, terminales, elementos de fijación, relleno, compactación y limpieza final.

El servicio comprende la instalación de **130.00 metros lineales** de guardavía metálica, de acuerdo con los planos del proyecto, las especificaciones técnicas y el Manual de Carreteras del MTC

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 El servicio a contratar es el siguiente:

Ítem	Descripción de la Partida	Unidad de Medida	Cantidad / Metrado
01	INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS	SERVICIO	1

3.2 Resumen de Metrados y Ubicación de Señales Viales.

INICIAL	FINAL	LADO	LONGITUD
0+855	0+880	IZQ.	20.00
1+195	1+220	IZQ.	25.00
1+225	1+250	IZQ.	25.00
1+850	1+920	IZQ.	60.00

130.00

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

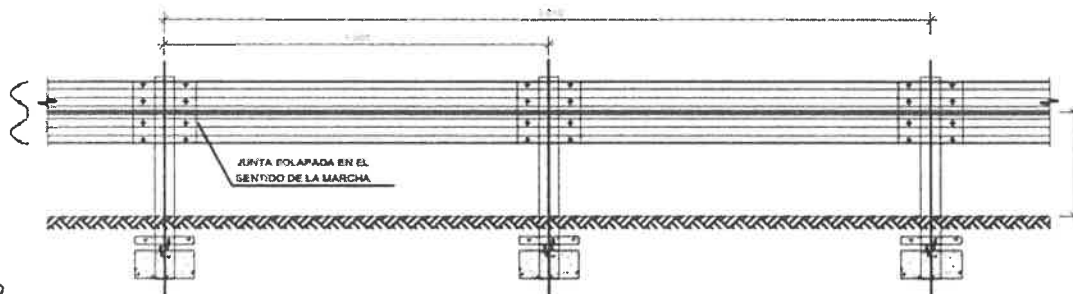
El servicio se ejecutará a todo costo y a todo riesgo, cumpliendo estrictamente con el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 (Sección 801 - Guardavías Metálicas) y el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor del MTC.

- **Vigas Metálicas (Perfil W o AASHTO M-180):**
 - Fabricadas en acero galvanizado por inmersión en caliente (AASHTO M-180 Clase A, Tipo 2).
 - Longitud útil por paño: 3.81 m (o estándar normado).
 - Espesor nominal de la lámina: 2.67 mm mínimo.
- **Postes de Soporte:**
 - Perfiles de acero galvanizado tipo C o I de alta resistencia.
 - Fijados sobre cimentación/pedestal según diseño de ingeniería de la obra.
- **Accesorios:**
 - Terminales de impacto inicio y fin (sección de cola o amortiguación), pernos de alta resistencia A-307 o A-325 galvanizados con sus respectivas tuercas y arandelas.
 - Captafaros (delineadores reflectivos tipo "ojo de buey") colocados a lo largo de los guardavías para visibilidad nocturna.

Plano de detalles.

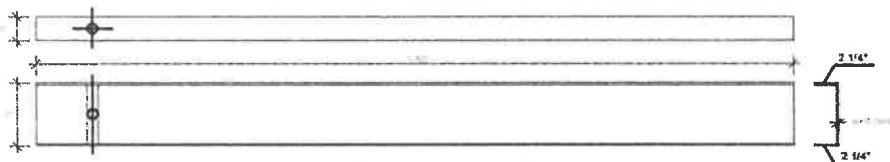
ELEVACION TIPICA DE INSTALACION

ESC. 1:20



ELEVACION TERMINAL TIPO 2

II

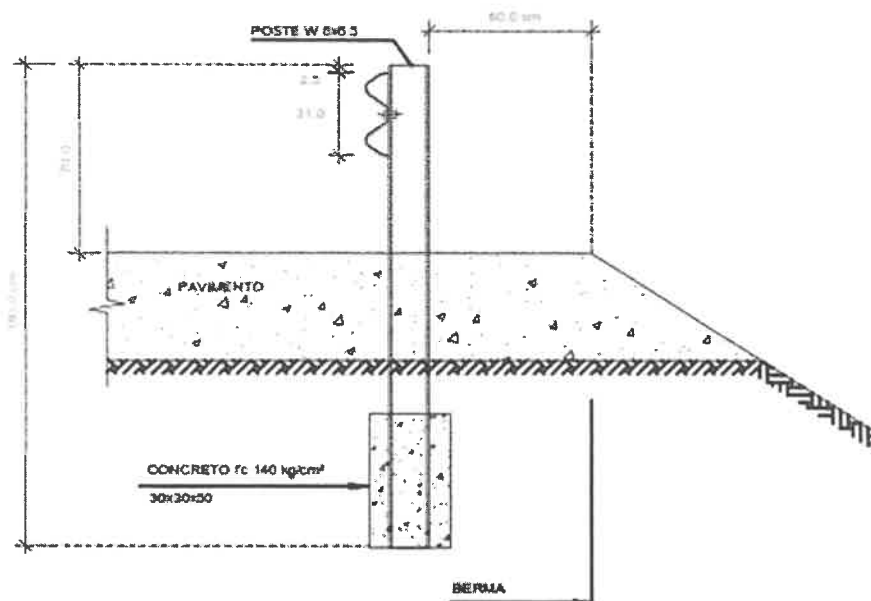


DETALLE DE POSTES DE ACERO W6x8.5

ESC. 1:10



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

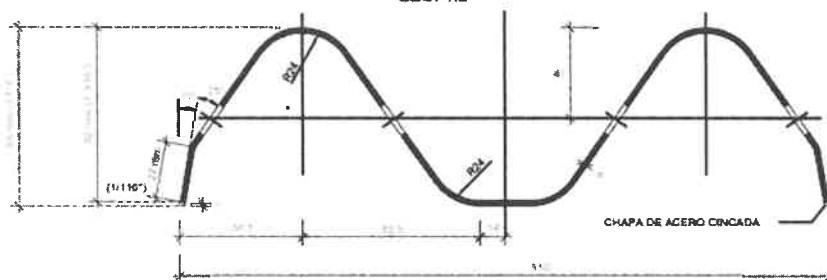


SECCION TIPICA DE INSTALACION

ESC. 1:20

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIGA DE DEFENSA

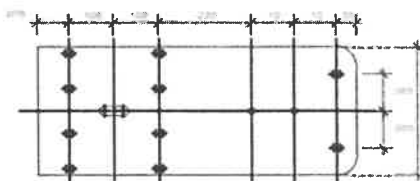
ESC. 1:2



I



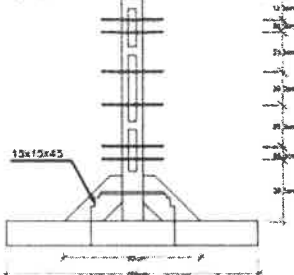
PLANTA



ELEVACION

CORTE A-A

ESC. 1:25



I

VºBº
CONTROL
PREVENTIVO
A AQ, EETT, DTA
INSTRUMENTAL DE ADAPTACION

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

3.4 ACTIVIDADES OPERATIVAS

1. Suministro y transporte de las estructuras metálicas y accesorios a las 4 zonas de intervención.
2. Replanteo topográfico de trazado y alineamiento de los guardavías.
3. Fijación mecánica de concreto preparado como indica los planos.
4. Montaje, alineación y pernoctado de vigas metálicas, espaciadores y terminales.
5. Colocación de elementos reflectivos (captafaros).
6. Limpieza, retoque anticorrosivo en zonas de fijación y retiro de desmontes.

Nota: El servicio es a todo costo

IV. MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio (instalación en campo) se desarrollará a lo largo de la **Vía Vecinal CU 902 (Tramo CCPPS Huarcocondo y Zurite)**, en los distritos de Huarcocondo y Zurite, provincia de Anta, departamento del Cusco.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será de SIETE (7) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1 OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

- Responsabilidad directa y absoluta de las actividades que realizará.
- Suministrar el 100% de los materiales para la instalación.
- Contar con transporte, equipos de soldeo, izaje, herramientas manuales y mecánicas para el montaje.
- Dotar a su personal de los Equipos de Protección Personal (EPP) obligatorios y cumplir con las medidas de seguridad y salud en el trabajo en vía.
- Suministrar elementos de señalización de seguridad vial durante los trabajos (conos, paleteros, cintas de seguridad).
- Cubrir cualquier imprevisto o vicio oculto durante y después de la instalación.
- Coordinar de manera continua con la Residencia y Supervisión de Obra.
- Presentar informe técnico final detallando el cumplimiento de la instalación conforme a TDR

Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar facilidades de acceso a la vía y puntos de progresivas para las maniobras de instalación.

VII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.1.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:

Residencia de Obra y Vial.

7.1.2 Áreas responsables de las medidas de control:

Residencia de Obra y Supervisión de OBRA.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista interesado en participar en el servicio solicitado debe cumplir los siguientes requisitos:

- RUC activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica dedicada al rubro, obras viales, señalización vial o afines

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

- Contar con Registro Nacional de Proveedores- servicios (RNP).
- Contar con CCI vinculado al RUC.
- No estar impedidos o Inhabilitados para contratar con el estado.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización.

8.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El contratista contará con el **Equipo** de demarcación vial autopropulsada / manual. Sistema de bombeo neumático o hidráulico Airless (sin aire). para las labores de pintado.
- Contar con equipo mecánico (camión, camioneta, mezcladora y vibradora) para la ejecución del servicio, movilizar los materiales y personal.
- Equipos de medición
- **Acreditar** con copia simple de factura y/o compromiso de alquiler y/o declaración jurada de contar con los equipos y/o máquinas para la ejecución del servicio.

8.2 PERSONAL CLAVE

El postor debe contar como mínimo con **01 Personal Clave** para la ejecución del servicio.

8.2.1 responsable Técnico

Profesional titulado en Ingeniería Civil y/o Ingeniería geológica.

Cargo:

- **Responsable de Servicio.**

8.2.2. Formación Académica:

- Título Profesional en **Ingeniería Civil** y/o Ingeniería geológica, colegiado y habilitado.
- **Especialidad:** Cursos y/o especialización o diplomados En obras viales y/o en Transportes y/o Carreteras o Infraestructura Vial.
- **Acreditación** Copia simple del Título Profesional, Certificado de Habilidad Profesional vigente y copia simple de la especialidad.

8.2.3. Experiencia del Personal Clave:

Contar con una experiencia mínima en obras viales de **un (01) año** (acumulada o continua) como inspector y/o residente y/o supervisor y/o asistente técnico.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- Constancias o Certificados de Trabajo: Emitidos por entidades públicas o privadas, donde se especifique claramente el cargo ocupado y las fechas de inicio y fin.
- Cualquier otro documento fehaciente que demuestre de manera indubitable la experiencia y el tiempo de prestación del profesional afines a obras viales.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Informe de los trabajos del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS** (a todo costo) conforme a las normas de tránsito vigentes, adjuntando el correspondiente panel Fotográfico.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra Y V.B. del Supervisor de obra.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1 Forma de pago: Pago único.

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

11.2 Condiciones de pago: El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe del servicio con fotografías.
- Informe de conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor), emitida la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Cuenta corriente interbancaria (CCI.).
- Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Se ha identificado los siguientes riesgos:

RIESGOS	PRIORIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASOCIACIÓN DE RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	MEDIA				X	Remitir al TCP, Para su evaluación y sanción.		X
Retrazo en el plazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la documentación contractual para el cumplimiento de las obligaciones	X	X

en el plazo
oportuno.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas

